ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 1089524 del 12 de agosto 2019

ACTA DE SUSPENSION No. 2

En Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de junio del año 2021, el Ing**. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con c.c. No.11.339.805 de Zipaquira, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor SED**, ANGELA LOZANO BAYONA,** identificada con cc 63.448.206 de Floridablanca Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión SED y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH,** identificada con c.c. No. 41.638.871 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la firma **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**., con NIT 900.934.816-6 en su condición de Contratista, para suscribir el Acta de Suspensión No. 2 del Contrato de Consultoría (Interventoria) No. 1089524 del 12 de agosto de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación:

La interventoría solicita suspensión 02 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19 y al contrato No. 1083205 de Consultoría cuyo objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"; con base en las siguientes justificaciones de la consultoría:
1. El día 22 de junio de 2021 se radicó oficialmente la solicitud para aprobación de Proyecto Serie 3 ante ENEL – CODENSA, así como la solicitud de aprobación de Domiciliarios ante la EAAB.
2. Los tiempos de revisión y aprobación de las entidades de servicios públicos ENEL – CODENSA y EAAB se salen del control de los procesos internos de esta consultoría.
De acuerdo con lo anterior, PROMOTORA VALORES SAS, en su calidad de interventor considera necesaria la suspensión 02 del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19 y al contrato Consultoría No. 1083205 por sesenta (60) días calendario contados a partir del día veintitrés (23) de junio de 2021, sin perjuicio de que los motivos de suspensión se puedan superar antes del término estipulado, se dará el reinicio del mismo inmediatamente.

Se deja constancia entre las partes que con la presente suspensión no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No.1089524 de 2019.

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	2 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de julio de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de junio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.1 DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de julio de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No.1 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.2 DE SUSPENSIÓN No. 1	9 de septiembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No.2 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.3 DE SUSPENSIÓN No. 1	24 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No.3 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.4 DE SUSPENSIÓN No. 1	8 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No.4 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.5 DE SUSPENSIÓN No. 1	22 de enero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No.5 DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.6 DE SUSPENSIÓN No. 1	21 de febrero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No.6 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.7 DE SUSPENSIÓN No. 1	7 de abril de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No.7 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.8 DE SUSPENSIÓN No. 1 (Establecida por 45 días)	22 de mayo de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No.8 DE SUSPENSIÓN No. 1	31 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO DE SUSPENSION 1	22 de junio de 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 2	23 de junio de 2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE SUSPENSION 2	22 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de agosto de 2021
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA
Nit
REP. LEGAL

PROMOTORA VALORES S.A.S.
900.934.816-6
BLANCA INES BUITRAGO FARAH
41.638.871 de Bogotá

SUPERVISOR
Nit/ C.C
CARGO

Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
11339805 de Zipaquira
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C

ANGELA LOZANO BAYONA
63.448.206 de Floridablanca S/der
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Contratista SED